



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4774/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diecinueve de febrero del dos mil dieciocho.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4774 presentada por la señora [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: **Copia de expediente clínico de compañero de Vida [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] con N° de DUI [REDACTED] ubicado en el Hospital Médico Quirúrgico ISSS fecha de fallecimiento 15/11/2017 en dicho hospital.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, ***“Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona”...***,y para este caso la información solicitada corresponde al expediente clínico del señor [REDACTED] [REDACTED] La solicitante manifiesta ser la compañera de vida del señor [REDACTED] y para acreditar la legitimidad con la que actúa ha presentado: certificación de partida de divorcio, certificación de partida de nacimiento, certificación de partida de defunción y copias del DUI y tarjeta de afiliación de beneficiario del Señor [REDACTED]

Así mismo la solicitante presentó copias de su partida de nacimiento y DUI. La cual fueron confrontados con sus originales; Con dicha documentación se ha verificado que éstos no tenían vínculo matrimonial con otras personas. Habiéndose verificado el status del beneficiario se consultó al Jefe de la Sección de Aseguramiento del ISSS, la cual informó que de acuerdo a sus registros en Sistema MAFY y Aviso Físico de Inscripción, de la asegurada [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] tenía inscrito como beneficiario al señor [REDACTED] con base en el art. 55 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del Seguro Social.

Que de conformidad con la resolución NUE 56-A-2015, emitida por el Instituto de Acceso a La Información Pública, a las diez horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil quince, se establece: ***“que una persona fallecida no es titular de datos personales, por no ser una persona natural, su honra, sin embargo, se proyecta como un derecho propio de sus familiares toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad”.***

***“El Acceso a la información que consiste en archivos clínicos de fallecidos constituye una manifestación del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen de estos; por tanto, puede considerarse que se proyecta como un derecho propio de sus familiares, toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad, protegida y asegurada como parte de la honra de la familia”.***

---

***“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”***

**Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202**



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose acreditado la legitimación con la que actúa la solicitante, en virtud de tener inscrito como beneficiario por ser compañero de vida al señor [REDACTED] en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

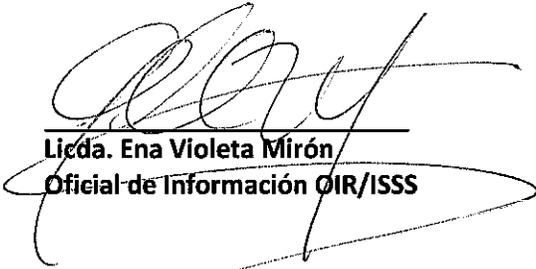
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico envió copia certificada del expediente unificado a nombre de [REDACTED] el cual contiene la información correspondientes al área Oncológica y Quirúrgica y que consta de 236 folios útiles.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 55 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del Seguro Social. **Resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de doce dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (**\$ 12.80**), lo que corresponde a 320 fotocopias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202